



Licitación Abreviada No. 2010LA-000523-85001

“Contratación del servicio de aseo y limpieza en 14 oficinas regionales del Tribunal Supremo de Elecciones”

Página 1 de 22

---

## LICITACIÓN ABREVIADA No. 2010LA-000523-85001

### “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA EN 14 OFICINAS REGIONALES DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES”

#### CAPÍTULO I: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN: La Proveduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones, recibirá ofertas en San José, Costado Oeste del Parque Nacional, hasta las **10:00 horas del 05 de Octubre de 2010**, para la “contratación del servicio de aseo y limpieza en 14 oficinas regionales del Tribunal Supremo de Elecciones”.

1.2. ESTRUCTURACIÓN DE LA OFERTA : La oferta debe referirse a cada uno de los puntos señalados en este pliego de condiciones y además será de carácter obligatorio llenar e integrar a la presentación de la oferta de los siguientes formularios:

- Formulario No. 1 de 4: Aspectos de Admisibilidad y Legales
- Formulario No. 2 de 4: Declaraciones Juradas
- Formulario No. 3 de 4: Especificaciones.
- Formulario No. 4 de 4: Oferta Económica.

Estos formularios se encuentran adjuntos al final de este pliego de condiciones.

1.3. DETALLE DE LA POSICIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El detalle de lo requerido y especificaciones técnicas de los ítemes 1 al 26 se encuentran en el formulario No. 3

#### CAPÍTULO II: ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Los siguientes aspectos se consideran de admisibilidad, por tanto, las ofertas que lo incumplan quedarán inadmisibles:

2.1 Asimismo, se consideran inadmisibles e insubsanables las ofertas que incumplan respecto a la indicación de los siguientes puntos: plazo de entrega, forma de pago y

---



Licitación Abreviada No. 2010LA-000523-85001

“Contratación del servicio de aseo y limpieza en 14 oficinas regionales del Tribunal Supremo de Elecciones”

Página 2 de 22

---

vigencia de la oferta cuando ésta sea inferior al 80% del plazo solicitado y la garantía de participación.

2.2 La oferta debe venir debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello. Es obligatorio la firma de todos los formularios, de lo contrario la oferta resultará inadmisibles. Solamente se aceptarán ofertas por escrito y en sobre cerrado.

2.3 Para considerarse admisibles las ofertas, se deberá estar al día en las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguros Social (CCSS), por lo que deberá presentar la certificación original. Ver e ingresar la información solicitada en el Formulario No. 1.

2.4 La oferta deberá estar respaldada por una garantía de participación equivalente al 1% del monto cotizado o del mayor valor propuesto en caso de presentar “ofertas alternativas”, las que solo surtirán efecto en cuanto se hubiere sometido la oferta base. Dicha garantía deberá tener una vigencia de 45 días hábiles a partir de la fecha límite para presentar ofertas y deberá presentarse conforme al siguiente procedimiento:

2.4.1 Toda garantía deberá entregarse en la Contaduría (Área de Tesorería), ubicada en el quinto piso del edificio conocido como “Torre” del Tribunal Supremo de Elecciones, para lo cual el oferente tomara las medidas del caso para realizar la gestión con suficiente antelación.

2.4.2 En caso de rendir garantía en efectivo, debe indicar el número de contratación, la Contaduría emitirá dos comprobantes, un original para el oferente para que posteriormente le permita solicitar la devolución correspondiente, y una copia que debe entregar en la Proveduría al presentarse la oferta. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 132062-9 del Banco de Costa Rica, para lo cual debe presentar el comprobante del banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para la emisión del recibo conforme a lo indicado al inicio de este punto.

2.4.3 En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, junto con el documento original, deberá presentar una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original para el oferente y la copia de ese recibo con la fotocopia del documento, el oferente deberá entregarlos en la Proveduría.



Licitación Abreviada No. 2010LA-000523-85001

“Contratación del servicio de aseo y limpieza en 14 oficinas regionales del Tribunal Supremo de Elecciones”

Página 3 de 22

- 
- 2.4.4 Los oferentes deberán tomar las medidas y previsiones del caso para aportar el recibo de la Contaduría como copia del documento de garantía al momento de la apertura.
  - 2.4.5 La devolución de la garantía a los participantes se efectuará dentro de los ocho días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación previa solicitud, salvo en el caso del adjudicatario, que le será devuelta hasta que rinda la garantía de cumplimiento.

### **CAPÍTULO III: CONDICIONES GENERALES**

- 3.1 No se permite la cotización parcial, es decir, deberá ofrecer la cantidad total solicitada por el pliego de condiciones, si el oferente ofrece menos de lo solicitado no podrá ser evaluado.
- 3.2 El oferente podrá cotizar cualquiera de las posiciones ya que estas son independientes entre sí.
- 3.3 Se aceptará como máximo una oferta base y una alternativa, siempre y cuando esta alternativa cumpla con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Los oferentes que ofrezcan una oferta alternativa deberán llenar formularios aparte para la alternativa.
- 3.4 El oferente deberá indicar en forma clara y precisa la condición en que participa, si a nombre propio, como apoderado de un tercero o a través de representante de casas extranjeras. Por la naturaleza de la contratación no se aceptarán ofertas conjuntas.
- 3.5 En la oferta debe indicarse claramente la persona responsable a quién notificar, la dirección, teléfono y número de fax. La resolución de adjudicación será notificada a todos los oferentes que participen a través del sistema COMPRARED.
- 3.6 Podrán los oferentes conceder descuentos sobre los precios ofrecidos dependiendo del número de líneas adjudicadas. El descuento concedido no afectará en modo alguno el porcentaje establecido en este cartel para la garantía de participación, ni será tomado en cuenta en los parámetros de calificación



Licitación Abreviada No. 2010LA-000523-85001

“Contratación del servicio de aseo y limpieza en 14 oficinas regionales del Tribunal Supremo de Elecciones”

Página 4 de 22

- 
- 3.7 Cualquier documento, referencia, anexo, certificación, que se presente en idioma diferente al español, deberán los oferentes presentar la debida traducción libre. El Tribunal se reserva el derecho de verificar tanto la traducción como su contenido, pero sobre este último el oferente será el responsable.
- 3.8 Los precios cotizados lo serán en números y letras con indicación coincidente entre el precio unitario y el total.
- 3.9 El pago se efectuará de conformidad con el procedimiento que al efecto tenga establecido el Tribunal Supremo de Elecciones.
- 3.10 El Tribunal se reserva el derecho –de acuerdo a sus intereses y disponibilidad financiera- de adjudicar total o parcialmente el objeto de este concurso. De igual forma, distribuir la adjudicación entre dos o más oferentes, si así resultara del dictado de la adjudicación.
- 3.11 Como órgano fiscalizador se designan a cada una de las jefaturas de las Oficinas Regionales, o quienes los sustituyan en sus ausencias temporales o permanentes.
- 3.12 El horario de consulta del expediente administrativo para fotocopiar el expediente será martes y jueves de 08:00 am a 11:00 am y el horario de consulta de lunes a viernes de 08:30 am a 10:00 am y 1:00 pm a 3:00 pm.

#### **CAPÍTULO IV: CONDICIONES ESPECÍFICAS**

- 4.1. El oferente debe indicar en los formularios la descripción de las especificaciones técnicas y cuando éstas se aparten, se deberá utilizar la casilla agregada al efecto.
- 4.2. Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, catálogos preferiblemente en idioma español (aportar traducción en caso de otro idioma) en los que se indique las características y especificaciones propias de los modelos de los equipos a arrendar.



Licitación Abreviada No. 2010LA-000523-85001

“Contratación del servicio de aseo y limpieza en 14 oficinas regionales del Tribunal Supremo de Elecciones”

Página 5 de 22

---

## **CAPÍTULO V: LA OFERTA**

La oferta deberá ser presentada bajo los siguientes estándares como mínimo:

- 5.1 En original y dos copias idénticas (incluido los formularios). En caso de discrepancias, prevalecerá el original sobre la copia. En ningún caso se aceptarán ofertas por fax o vía telefónica.
- 5.2 Redactada en forma clara, sin manchas, tachaduras, borrones ni otros defectos que las puedan hacer de difícil interpretación. Las correcciones deberán hacerse mediante notas que se presentarán junto con el resto de los documentos de la oferta.
- 5.3 Una vez entregada la oferta, no podrá ser modificada ni retirada, excepto que el oferente haga llegar a la Proveduría, antes del momento de la apertura, un escrito en sobre cerrado, donde conste su decisión de modificar o retirar su oferta. Dicho escrito deberá satisfacer los mismos requisitos formales establecidos para la presentación de oferta y deberá señalar claramente la enmienda o su retiro.
- 5.4 Si una oferta presenta dos manifestaciones contradictorias y una de éstas se ajusta al pliego de condiciones, prevalecerá esta última.
- 5.5 Todo oferente debe presentar junto con su oferta: un timbre de ¢200.00 (Doscientos colones exactos) del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (Ley No. 7105) y además uno de ¢20.00 de la Ciudad de los Niños (Ley 6496).

## **CAPÍTULO VI: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

- 6.1 La hora que se considerará para efectos de apertura, será la del reloj marcador de la Proveduría del Tribunal Supremo de Elecciones.
- 6.2 La oferta debe rotularse en su parte exterior según se indica:

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Proveduría Institucional

Indicar el número y el objeto de esta contratación

Nombre de la empresa oferente, número de cédula jurídica



Licitación Abreviada No. 2010LA-000523-85001

“Contratación del servicio de aseo y limpieza en 14 oficinas regionales del Tribunal Supremo de Elecciones”

Página 6 de 22

---

Indicar si la oferta es en consorcio

- 6.3 En caso de que se presente la oferta en sobre abierto, la Administración no se hace responsable, si no que será exclusiva responsabilidad de la empresa oferente lo contenido en dicho sobre.
- 6.4 Para facilitar este acto, las ofertas deberán contener al inicio un detalle técnico–económico (cuadro) que le permita al funcionario encargado del acto, identificar con celeridad el monto unitario y global de la oferta.

## **CAPÍTULO VII: ASPECTOS LEGALES**

- 7.1 La oferta que no indique la información solicitada en los Formularios No. 1, 2, 3 y 4 o la señale en otro formato o en forma textual se considerará ilegible. El Formulario No. 2 (declaraciones juradas) será el único que se podrá subsanar en caso de que se aporten en otro formato, la otra información solicitada en Formularios No. 1, 3 y 4 que no sean presentadas en dichos formatos se tendrá como no presentada y la oferta resultará inadmisibles en el concurso. Ver e ingresar la información solicitada en el Formulario No. 1.
- 7.2 La oferta debe cumplir con aspectos legales indicados en el Formulario No. 1, además conjuntamente con la oferta y los formularios, se debe aportar lo siguiente :
- a) Certificación notarial, conteniendo citas de inscripción, personería jurídica y titularidad de las acciones y las copias certificadas de la cédula de identidad del apoderado general de la empresa y de la cédula jurídica. Si el oferente esta inscrito en el Registro de Proveedores de Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, deberá consignar que esos documentos se mantienen invariables y vigentes en dicho Registro y no será necesario su aporte.
  - b) Si no esta inscrito en el Registro de Proveedores, deberá aportar dichas certificaciones, además de la certificación bancaria de la cuenta cliente.



Licitación Abreviada No. 2010LA-000523-85001

“Contratación del servicio de aseo y limpieza en 14 oficinas regionales del Tribunal Supremo de Elecciones”

Página 7 de 22

---

## CAPÍTULO VIII: DEL PRECIO

8.1 El oferente deberá indicar en forma clara los precios unitarios y totales, en números y letras coincidentes (libre de impuestos), solicitados en el Formulario 4. Los descuentos posteriores a la fecha de apertura de ofertas, no serán tomados en cuenta al momento de comparar los precios, pero sí para efectos de pago.

8.2 Los precios deberán cotizarse solamente con dos decimales.

8.3 En caso de recibir propuestas en distintas monedas, la Administración las convertirá a una misma para efectos de comparación, aplicando el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de apertura.

## CAPÍTULO IX: METODOLOGIA DE EVALUACIÓN

Una vez determinado que las ofertas son técnica y legalmente elegibles, se procederá a realizar su calificación de acuerdo con los criterios y metodología de evaluación que se detallan seguidamente:

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

1.- Precio.....	50%
2.- Referencias de servicios similares.....	20%
3.- Años de consolidación de la empresa en el mercado.....	20%
4.- Años de servicio del misceláneo.....	10%
<b>Total.....</b>	<b>100%</b>

La asignación del porcentaje anterior se hará por línea y utilizando las siguientes fórmulas:

#### 1.- Precio

A la oferta que presente el precio más bajo entre las legalmente elegibles se le asignará el 50%.

El puntaje por factor precio se determinará por medio de la siguiente fórmula:



Licitación Abreviada No. 2010LA-000523-85001

“Contratación del servicio de aseo y limpieza en 14 oficinas regionales del Tribunal Supremo de Elecciones”

Página 8 de 22

---

$$\% \text{ obtenido} = \frac{\text{Monto ofrecido por la oferta de menor precio.}}{\text{Monto ofrecido por la oferta a calificar.}} \times 50$$

## **2.- Referencias de servicios similares..... 20 puntos**

El oferente deberá aportar referencias de empresas o instituciones a quienes se les esté prestando o haya prestado servicios iguales al objeto de esta contratación, las cuales deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa o institución, número de teléfono, dirección exacta, correo electrónico, características del servicio similar al objeto de esta contratación y nombre de la persona a quien se le pueda solicitar información, la cual debe tener suficiente criterio para poder expresarse sobre la calidad del servicio prestado por el oferente al cliente.
- Las referencias deben ser de empresas o instituciones a quienes se les esté prestando o se haya prestado servicio similar al objeto de esta contratación en los últimos tres años.
- Solamente se aceptará una referencia por empresa, aunque se pueden indicar las distintas sedes regionales donde se prestan los servicios.

Se asignará dos (2) puntos por cada referencia que presente el oferente, hasta un total de veinte (20) puntos. El T.S.E. verificará cada una para determinar la veracidad de la información y designar el puntaje respectivo. Por su parte, se aclara que para este punto, únicamente se calificarán las ofertas que demuestren prestar o haber prestado servicios iguales a los que se pretende contratar, preferiblemente en provincias y en lugares con áreas similares en un  $\pm 5\%$  a las de las oficinas objeto de servicios de aseo y limpieza.

## **3.- Años de consolidación de la empresa en el mercado..... 20 puntos**

Los oferentes deberán presentar constancia certificada de la fecha de inscripción de la empresa. Para obtener el puntaje máximo el oferente deberá contar con más de 5 años de establecido vinculado a la limpieza de oficinas como el que es objeto de





Licitación Abreviada No. 2010LA-000523-85001

“Contratación del servicio de aseo y limpieza en 14 oficinas regionales del Tribunal Supremo de Elecciones”

Página 9 de 22

contratación. A los oferentes de menor tiempo les serán otorgados puntos proporcionales a su antigüedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

De 0 a 1 año.....	1 punto
más de 1 hasta 2 años.....	2.5 puntos
más de 2 hasta 3 años.....	5 puntos
más de 3 hasta 4 años.....	10 puntos
más de 4 hasta 5 años.....	15 puntos
más de 5 años.....	20 puntos

#### **4.-Años de servicio del misceláneo (a)**

Los oferentes deberán aportar constancias extendidas por terceros donde se establezca la experiencia acumulada del misceláneo (a) en el tipo de actividad objeto de esta contratación, con indicación cuando menos de: nombre de la empresa o institución, lugar y tiempo de servicio en años. Luego se aplicará la siguiente calificación.

$$\% \text{ obtenido} = \frac{\text{Misceláneo (a) a evaluar.}}{\text{Misceláneo (a) con mayor experiencia}} \times 10$$

### **CAPÍTULO X: DE LA ADJUDICACIÓN**

10.1 Será adjudicataria, la oferta que presente el mayor porcentaje en cada línea. Por la naturaleza del objeto de la presente contratación y atendiendo razones presupuestarias y de interés público o de conveniencia del Tribunal Supremo de Elecciones, se reserva la posibilidad de adjudicación parcial, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

10.2 CRITERIOS DE DESEMPATE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN: En caso de que los oferentes de servicios posean condiciones iguales o equiparables en cuanto a la calidad, abastecimiento y precio, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 8262, se establece como mecanismo de desempate para la adjudicación de la oferta el siguiente:

- a. Se preferirán a la PYME de Producción Nacional.



Licitación Abreviada No. 2010LA-000523-85001

“Contratación del servicio de aseo y limpieza en 14 oficinas regionales del Tribunal Supremo de Elecciones”

Página 10 de 22

- 
- b. Cuando existan dos o más PYME nacionales participando en un mismo procedimiento de contratación administrativa, la Administración preferirá a aquella que tenga mayor valor agregado nacional calculado con la fórmula establecida en el Decreto Ejecutivo número 33305-MEIC-H, denominado Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en la Compras de Bienes y Servicios de la Administración.”
  - c. De persistir el empate, la Proveeduría establecerá un sistema de rifa entre las ofertas que se encuentren en esa condición en presencia de un asesor legal, el analista encargado y los representantes legales de cada una de las empresas, previa convocatoria. Ante la inasistencia de alguno de los representantes, un funcionario de la Proveeduría Institucional tomará su lugar en el sorteo, en el cual se utilizarán papelitos de igual tamaño, color y uno de ellos tendrá la palabra ganador.

De todo ello se levantará un acta que será suscrita por los asistentes al evento y posteriormente se adoptará el acto de adjudicación.

## **CAPÍTULO XI: DE LA EJECUCIÓN**

### **11.1 OBLIGACIONES DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**

- a) Cubrir el precio de la presente contratación a favor del adjudicatario, en forma completa y oportuna.
- b) Dar trámite a todas aquellas gestiones pertinentes que formule el adjudicatario para la adecuada prestación de sus servicios.

### **11.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

- a) El contratista será responsable por cumplir con lo indicado en el pliego de condiciones, la oferta, los formularios, la adjudicación y toda la demás normativa.
- b) Brindar el servicio adjudicado en el plazo que fue adjudicado por la Administración.
- c) El contratista está obligado a retirar el Pedido a más tardar dos días hábiles después de que se le notifique mediante fax o cualquier otro medio expedito que



Licitación Abreviada No. 2010LA-000523-85001

“Contratación del servicio de aseo y limpieza en 14 oficinas regionales del Tribunal Supremo de Elecciones”

Página 11 de 22

---

dichos documentos se encuentran a su disposición, así como aportar las especies fiscales.

11.3 **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento en la citada Proveeduría, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que hubiese recibido requerimiento por escrito de la Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones. Esta garantía equivaldrá al 5% del monto total adjudicado y tendrá un término de validez de sesenta (60) días naturales adicionales que se contarán a partir de la finalización del objeto contractual.

11.3.1 En caso rendir garantía de cumplimiento en efectivo, deberá aportar el número de licitación para que la Contaduría emita dos comprobantes, un original para el adjudicatario para que posteriormente solicite la devolución correspondiente, y una copia que adjudicatario debe entregar en la Proveeduría. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 132062-9 del Banco de Costa Rica, para lo cual debe presentar el recibo emitido por el banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para que esta a su vez emita los comprobantes indicados en este punto.

11.3.2 En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, deberá presentar el documento original y una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original es para el adjudicatario y una copia es para adjuntarle la fotocopia del documento de garantía para que el adjudicatario los entregue en la Proveeduría.

11.4 **FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO:** El oferente deberá brindar el servicio a partir de la Orden de Inicio que girará cada Jefe de Oficina Regional una vez aprobado el contrato respectivo.

11.5 El plazo de ejecución, según corresponda, comenzará a computarse a partir de la orden de inicio del órgano fiscalizador, quien la girará cuando el contrato sea debidamente aprobado.

11.6 **CLÁUSULA PENAL:** Si el contratista se atrasa en la entrega de los bienes adjudicados, éste deberá pagar a la Administración como cláusula penal, un porcentaje del 1 % del monto total adjudicado por cada día de atraso, hasta un



Licitación Abreviada No. 2010LA-000523-85001

“Contratación del servicio de aseo y limpieza en 14 oficinas regionales del Tribunal Supremo de Elecciones”

Página 12 de 22

---

máximo del 25 % del valor total adjudicado por cada posición, luego de lo cual se tendrá por incumplimiento grave del contrato, sin responsabilidad para la Institución y facultará al TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES a declarar la resolución del contrato. Queda entendido que toda suma por concepto de cláusula penal será rebajada de la factura presentada a cobro.

11.7 RECIBIDO CONFORME DEFINITIVO: Le corresponderá al Órgano Fiscalizador otorgar el recibo conforme de los servicios adjudicados y deberá consignar en la respectiva factura comercial, su nombre completo, firma, sello y fecha.

11.8 ESTIMACIÓN Y ESPECIES FISCALES: Para efectos fiscales, el adjudicatario deberá pagar las especies fiscales (según oficio No. 00029 del 02 de enero del 2002 de la Contraloría General de la República), por un monto igual al 0.25 % del monto total adjudicado.

11.9 FORMA DE PAGO: Se realizará mensualmente en la forma usual del Tribunal Supremo de Elecciones, sea 30 días hábiles a partir de la correcta presentación de la factura.

11.10 SOLICITUD DE PEDIDO: Esta contratación se encuentra amparada al disponible de la solicitud de pedido No. 4011020114, cuyo contenido económico es de ₡12,573,017.60.

Lic. Allan Herrera Herrera  
Proveedor del TSE



Licitación Abreviada No. 2010LA-000523-85001  
 "Contratación del servicio de aseo y limpieza en 14 oficinas regionales del Tribunal Supremo de Elecciones"  
 Página 13 de 22

## ANEXO No. 1: FORMULARIOS

### Formulario No. 1 de 4: Aspectos de Admisibilidad y Legales

Aspectos de Admisibilidad	Indicar Cumplimiento (Si/No)
1. La sola presentación de la oferta, se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento al cartel, disposiciones legales y reglamentarias vigentes de conformidad con el artículo 66 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.	
2. Cumplir con el plazo de inicio convenido	
3. Se adjunta la Certificación de la CCSS de estar al día en las obligaciones obrero patronales	
4. La oferta y los formularios deben venir firmados por la persona facultada para ello.	
5. Presentación de la garantía de participación en monto y vigencia.	
Aspectos Legales	Indicar Cumplimiento (Si/No)
.Indicar vigencia de la oferta en días hábiles (mínimo 45) (*)	
Forma de pago usual de gobierno por transferencia electrónica	
<b>Nota: donde exista un asterisco (*) debe detallar lo solicitado</b>	
<b>Firma del representante legal:</b> _____	



Licitación Abreviada No. 2010LA-000523-85001  
"Contratación del servicio de aseo y limpieza en 14 oficinas regionales del Tribunal Supremo de Elecciones"  
Página 14 de 22

## FORMULARIO No. 2 DE 4: DECLARACIONES JURADAS

Yo \_\_\_\_\_, declaro bajo fe de juramento que:

Puntos a declarar bajo juramento	Observaciones
Mi representada se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales. (Art. 65 R.L.C.A.) y declaro que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo <u>22 y 22 bis</u> de Ley de Contratación Administrativa No. 7494, sus Reformas (Ley No. 8511, Art. 65 R.L.C.A. inciso b).	
En caso de estar inscrito en el Registro de Proveedores de Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, la información suministrada en dicho Registro se mantiene invariable y vigente.	Indicar si aplica o no
Mi representada se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (Decreto Ejecutivo No. 26088-H-S, Alcance No. 30 d La Gaceta No. 144 del 16 de junio de 1997).	
Mi representada no se encuentra inhabilitada para contratar con el Sector Público (Art. 19 del R.L.C.A.)	

**Además declaro bajo juramento que entiendo, cumpliré y me someto por completo al pliego de condiciones y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes de conformidad con el artículo 66 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa**

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

Licitación Abreviada No. 2010LA-000523-85001

“Contratación del servicio de aseo y limpieza en 14 oficinas regionales del Tribunal Supremo de Elecciones”

Página 15 de 22

**FORMULARIO No. 3 DE 4: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>POSICIÓN No. 1: SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS DE ALTA RESOLUCIÓN PARA LA IMPRESIÓN DEL PADRÓN FOTOGRÁFICO</b>																					
<b>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas</b>		<b>Indicar Cumplimiento (Si/No)</b>	<b>Especificaciones Técnicas Adicionales (opcional)</b>																		
<p><b>1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y FORMA DE EJECUCIÓN:</b></p> <p>1-. El servicio objeto de la presente contratación comprende las siguientes oficinas regionales; las áreas aproximadas de estas lucen en el anexo 1 a este cartel:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Oficina Regional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Para contratar servicio de aseo y limpieza en la Sede Regional del TSE en Buenos Aires.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Para contratar servicio de aseo y limpieza en la Sede Regional del TSE en Coto Brus.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Para contratar servicio de aseo y limpieza en la Sede Regional del TSE en Golfito.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Para contratar servicio de aseo y limpieza en la Sede Regional del TSE en Osa.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Para contratar servicio de aseo y limpieza en la Sede Regional del TSE en Pérez Zeledón.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Para contratar servicio de aseo y limpieza en la Sede Regional del TSE en Siquirres.</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Para contratar servicio de aseo y limpieza en la Sede Regional del TSE en Talamanca.</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Para contratar servicio de aseo y limpieza en la Sede Regional del TSE en Turrialba.</td> </tr> </tbody> </table>		Item	Oficina Regional	1	Para contratar servicio de aseo y limpieza en la Sede Regional del TSE en Buenos Aires.	2	Para contratar servicio de aseo y limpieza en la Sede Regional del TSE en Coto Brus.	3	Para contratar servicio de aseo y limpieza en la Sede Regional del TSE en Golfito.	4	Para contratar servicio de aseo y limpieza en la Sede Regional del TSE en Osa.	5	Para contratar servicio de aseo y limpieza en la Sede Regional del TSE en Pérez Zeledón.	6	Para contratar servicio de aseo y limpieza en la Sede Regional del TSE en Siquirres.	7	Para contratar servicio de aseo y limpieza en la Sede Regional del TSE en Talamanca.	8	Para contratar servicio de aseo y limpieza en la Sede Regional del TSE en Turrialba.		
Item	Oficina Regional																				
1	Para contratar servicio de aseo y limpieza en la Sede Regional del TSE en Buenos Aires.																				
2	Para contratar servicio de aseo y limpieza en la Sede Regional del TSE en Coto Brus.																				
3	Para contratar servicio de aseo y limpieza en la Sede Regional del TSE en Golfito.																				
4	Para contratar servicio de aseo y limpieza en la Sede Regional del TSE en Osa.																				
5	Para contratar servicio de aseo y limpieza en la Sede Regional del TSE en Pérez Zeledón.																				
6	Para contratar servicio de aseo y limpieza en la Sede Regional del TSE en Siquirres.																				
7	Para contratar servicio de aseo y limpieza en la Sede Regional del TSE en Talamanca.																				
8	Para contratar servicio de aseo y limpieza en la Sede Regional del TSE en Turrialba.																				
<p><b>2 TIPOS DE SERVICIO Y FRECUENCIAS DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA</b></p> <p><b>2.1 LIMPIEZA DIARIA</b></p> <p>2.1.1 Limpieza general de toda la oficina, según sea el caso, que incluya puertas, pasillos, salones, bodegas, servicios sanitarios públicos y para uso de funcionarios (al menos tres veces al día se revisará el estado de los servicios sanitarios, y se limpiarán si así lo amerita el caso; sin embargo es de acatamiento obligatorio la limpieza de los mismos al menos una vez por día), lavatorios, piletas, cocinetas, microondas, mobiliario, vidrios externos e</p>																					



Licitación Abreviada No. 2010LA-000523-85001

“Contratación del servicio de aseo y limpieza en 14 oficinas regionales del Tribunal Supremo de Elecciones”

Página 16 de 22

<p>internos y aceras.</p> <p>2.1.2 Recolección de basura en cada una de las oficinas señaladas, y la de las áreas verdes. Los desechos y el papel para reciclaje deberán colocarse en bolsas plásticas y depositarse en los lugares que se indique.</p> <p>2.1.3 La limpieza consignada en el aparte 2.1.1 busca además una eliminación efectiva del polvo acumulado cerca de las columnas y paredes, además la limpieza de las mismas, ocasionada por la afluencia de administrados a la oficina.</p> <p>2.1.4 Riego de las áreas verdes para las Oficinas que así lo requieran.</p> <p><b>2.2 LIMPIEZA QUINCENAL.</b></p> <p>2.2.1 Limpieza general de las lámparas con tubos fluorescentes, lavado de las ventanas, aceras y parqueo (si existiese).</p> <p>2.2.2 Limpieza de todas las persianas y cortinas existentes en cada oficina.</p> <p>2.2.3 Para las Oficinas que cuenten con área verde se deberá dar el mantenimiento respectivo, abonando y podando las plantas.</p> <p><b>2.3 LIMPIEZA MENSUAL.</b></p> <p>2.3.1 Corta del césped en las Oficinas que poseen áreas verdes.</p> <p><b>2.4 LIMPIEZA ANUAL.</b></p> <p>2.4.1 Limpieza profunda de pisos, que elimine la suciedad y las manchas profundas, utilizando el equipo y los productos químicos que se requieran.</p> <p><b>3 CONDICIONES ESPECIFICAS</b></p> <p>3.1. El virtual contratante deberá aportar el personal y el equipo necesarios para la prestación del servicio objeto de esta contratación, respecto del cual tendrá la condición de patrono, de ahí que el Tribunal quedará exento de cualquier responsabilidad laboral frente a los empleados de aquél.</p> <p>3.2. Los oferentes deberán cotizar el servicio incluyendo todos los materiales e insumos de limpieza que se requieran para la prestación del mismo entendiéndose como tales las mangueras,</p>		
---	--	--





Licitación Abreviada No. 2010LA-000523-85001

“Contratación del servicio de aseo y limpieza en 14 oficinas regionales del Tribunal Supremo de Elecciones”

Página 17 de 22

<p>palos de piso, escobas, mechas, desinfectantes, bolsas plásticas, aspiradoras, etc. En forma alternativa todos los oferentes deberán cotizar el servicio sin incluir estos insumos. El Tribunal Supremo de Elecciones se reservará la potestad de adjudicar una u otra opción.</p> <p>3.3. Los oferentes deberán realizar una visita a los inmuebles objeto de esta contratación, con el fin de que puedan apreciar su infraestructura, área, distribución, tipo de pisos, así como el mobiliario y equipo de oficina entre otros, de modo tal que puedan realizar provisiones en cuanto a insumos necesarios para realizar las labores establecidas en el título segundo referente a tipos de limpieza y frecuencia de los servicios de limpieza, se refiere. De cada visita se solicitará al Jefe de la Regional o la persona designada por éste, una nota de asistencia, la que deberá aportarse con la oferta.</p> <p>3.4. Los oferentes deberán expresar claramente en su oferta los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Plan de trabajo.</li> <li>b) Cantidad de personal que lo ejecutará. Asimismo, dicho personal deberá portar carné de identificación y contar con el respectivo uniforme.</li> <li>c) Referencia de las empresas o instituciones públicas donde han prestado servicios similares.</li> </ol> <p>3.5. El plan de trabajo que habla el enunciado anterior, podrá ser variado a conveniencia institucional por la Jefatura de la Oficina Regional, previo acuerdo entre las partes.</p> <p>3.6. Los servicios objeto de este cartel se prestarán en un horario de lunes a viernes por espacio de ocho horas, las cuales serán fijadas a conveniencia de cada Jefe de Oficina Regional.</p> <p>3.7. El Tribunal Supremo de Elecciones se reserva el derecho de modificar, de acuerdo con sus necesidades, el mencionado horario para lo cual dará aviso al adjudicatario con al menos 8 días naturales de antelación.</p> <p>3.8. Para la fijación del precio de los servicios cotizados, los oferentes tendrán en cuenta las características del inmueble.</p> <p>3.9. El contratista tiene la obligación de sustituir al personal que por cualquier motivo falte a sus labores, con el objeto de que no se vea discontinuado el servicio de limpieza. En caso de que el mismo no se presente ni sea sustituido durante el día laboral, se</p>		
---	--	--



Licitación Abreviada No. 2010LA-000523-85001

“Contratación del servicio de aseo y limpieza en 14 oficinas regionales del Tribunal Supremo de Elecciones”

Página 18 de 22

<p>rebajará el monto de ese día en la factura del mes que corresponda.</p> <p>3.10. El contratista estará en la obligación de presentar un reporte sobre las anomalías que observe en las oficinas en relación con sus prestaciones. El reporte citado lo hará cada vez que sea necesario y lo dirigirá al Órgano Fiscalizador.</p> <p>3.11. Igualmente, el contratista deberá continuar prestando el servicio de limpieza en caso de que el Tribunal traslade alguna o algunas de las sedes indicadas a un nuevo local. En caso de que el nuevo local implique modificaciones a lo pactado, éstas se realizarán por la vía addendum.</p> <p>3.12. En caso que el Tribunal Supremo de Elecciones sea quien suministre los materiales e insumos al contratista, se reserva el derecho de inspeccionarlos, así como establecer los controles que se ameriten en relación con los servicios adjudicados.</p> <p>3.13. El eventual contratante estará en el deber de informar los cambios que efectúe en el personal que tenga a cargo la ejecución de estos servicios, sin embargo el Tribunal se reserva el derecho de solicitar justificadamente la sustitución de cualquier empleado del contratista, y este último deberá proceder inmediatamente a ejecutarla.</p> <p>3.14. Cuando el personal del contratista ingrese o egrese de las oficinas con paquetes, estos serán objeto de un control estricto de revisión por parte del funcionario que el Jefe de la Oficina Regional designe para tal efecto.</p> <p>3.15. El comportamiento de los empleados del futuro contratista deberá ser siempre de respeto y acato a las órdenes que se le impartan, y será deber de aquél velar para que ello se cumpla.</p> <p>3.16. El contratista será el responsable directo de los daños que sus empleados ocasionen al inmueble, a los muebles propiedad del Tribunal o de sus funcionarios, a éstos últimos y a las personas que se encuentren en aquél. Se advierte que una vez comprobados los daños y cuantificados, el monto de los mismos podrán ser rebajados de facturas pendientes de pago, en caso que el contratista no cancele las mismas cuando se le requiera.</p> <p>3.17. Esta negociación se formalizará en un documento cuya redacción estará a cargo de esta administración, de ahí que quien resulte adjudicatario deberá comparecer a firmarlo cuando</p>		
---	--	--

Licitación Abreviada No. 2010LA-000523-85001

“Contratación del servicio de aseo y limpieza en 14 oficinas regionales del Tribunal Supremo de Elecciones”

Página 19 de 22

<p>oportunamente sea requerido. Dicho documento para todos los efectos surtirá eficacia una vez que el Órgano Fiscalizador del contrato gire la orden de inicio. Asimismo, se advierte que por cada Oficina Regional se tendrá su contrato individual.</p> <p>3.18. El contrato a que se refiere la cláusula anterior tendrá una vigencia de un año prorrogable por un período igual, hasta un máximo de dos años, salvo que, de común acuerdo entre las partes decidan lo contrario, o alguna de las partes en forma unilateral decida dejar sin efecto el contrato lo cual deberá ser comunicado a la otra parte con un plazo de antelación de por lo menos 4 meses, sin perjuicio del derecho de rescisión y resolución unilaterales que esta Administración se reserva desde ahora.</p> <p>3.19. Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar copia certificada y actualizada de la póliza del I.N.S., así como copia de la planilla de la C.C.S.S., sin demérito de que hubieran sido presentadas en la oferta.</p> <p>3.20. El precio de los servicios se reajustará de conformidad con la siguiente fórmula matemática que para este efecto tiene vigente la Contraloría General de la República:</p> $P = MO + I + GA + U$ <p>Donde:</p> <p>P = 100% referido al precio de cotización  MO = porcentaje de costo de mano de obra del precio de cotización  I = porcentaje de insumos del precio de cotización  GA = porcentaje de gastos administrativos del precio de cotización  U = porcentaje de utilidad del precio de cotización</p> <p>Partiendo de una estructura de elementos de precios como la anterior, se puede plantear una fórmula de variación de precios del tipo:</p> $PV = Pc \left[ MO \left( \frac{iMOtm}{iMOtc} \right) + I \left( \frac{ilti}{iltc} \right) + GA \left( \frac{iGAtg}{iGAtc} \right) + U \right]$ <p>Donde:</p>		
---	--	--



Licitación Abreviada No. 2010LA-000523-85001

“Contratación del servicio de aseo y limpieza en 14 oficinas regionales del Tribunal Supremo de Elecciones”

Página 20 de 22

<p>Pv = precio variado.  Pc = precio de cotización.  MO = porcentaje de costo de mano de obra del precio de cotización.  I = porcentaje de insumos del precio de cotización.  GA = porcentaje de gastos administrativos del precio de cotización.  U = porcentaje de utilidad del precio de cotización.  iMOtm = índice del costo de la mano de obra en el momento considerado para la variación.  iMOtc = índice del costo de la mano de obra en el momento de la cotización.  ilti = índice del costo de insumos en el momento considerado para la variación.  iltc = índice del costo de insumos en el momento de la cotización.  iGAtg = índice del costo de gastos administrativos en el momento considerado para la variación.  iGAtc = índice del costo de gastos administrativos en el momento de la cotización.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente deberá indicar las fuentes estadísticas utilizadas en cada uno de los rubros que solicita reajustar.</li> </ul> <p>Cualquier consulta sobre esta contratación deberá formularse a esta Proveeduría con por lo menos cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas señaladas en este cartel</p>		
---	--	--



Licitación Abreviada No. 2010LA-000523-85001

“Contratación del servicio de aseo y limpieza en 14 oficinas regionales del Tribunal Supremo de Elecciones”

Página 21 de 22

### FORMULARIO No. 4 DE 4: OFERTA ECONÓMICA

Posición	Descripción	Precio Unitario ofrecido por mes	Precio Total Ofrecido
1	Para contratar servicio de aseo y limpieza en la Sede Regional del TSE en Buenos Aires.		
2	Para contratar servicio de aseo y limpieza en la Sede Regional del TSE en Coto Brus.		
3	Para contratar servicio de aseo y limpieza en la Sede Regional del TSE en Golfito.		
4	Para contratar servicio de aseo y limpieza en la Sede Regional del TSE en Osa.		
5	Para contratar servicio de aseo y limpieza en la Sede Regional del TSE en Pérez Zeledón.		
6	Para contratar servicio de aseo y limpieza en la Sede Regional del TSE en Siquirres.		
7	Para contratar servicio de aseo y limpieza en la Sede Regional del TSE en Talamanca.		
8	Para contratar servicio de aseo y limpieza en la Sede Regional del TSE en Turrialba.		
<b>Precio total</b>			
<b>Descuento:</b>			
<b>Precio menos descuento:</b>			
<b>Impuesto ventas:</b>		<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
<b>Otros impuestos:</b>		<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
<b>Precio Total Oferta:</b>			
<b>Precio Total Oferta en letras:</b>			
<b>Desglose porcentual del factor precio en mano de obra, insumos, gastos administrativos y utilidad (P= MO+I+GA+U): (indicar si aplicará)</b>			<b>Porcentaje</b>
<b>Mano de obra:</b>			
<b>Insumos:</b>			
<b>Gastos administrativos:</b>			
<b>Utilidad:</b>			
<b>Firma del representante legal:</b> _____			

Licitación Abreviada No. 2010LA-000523-85001

“Contratación del servicio de aseo y limpieza en 26 oficinas regionales del Tribunal Supremo de Elecciones”

Página 22 de 22

### ANEXO 1

Item	Oficina Regional	Dirección	Teléfono	Área en M2	Servicios Sanitarios
1	Para contratar servicio de aseo y limpieza en la Sede Regional del TSE en Buenos Aires.	100 Oeste y 50 Sur de la esquina suroeste de la Escuela de Buenos Aires.	TEL: 2730-1725 FAX: 2730-5125	120 m2	2
2	Para contratar servicio de aseo y limpieza en la Sede Regional del TSE en Coto Brus.	Coto Brus centro, contiguo a la Delegación Policial.	TEL: 2773-3568 FAX: 2773-5551	110 m2	2
3	Para contratar servicio de aseo y limpieza en la Sede Regional del TSE en Golfito.	Planta baja Hotel del Cerro, centro Golfito Puntarenas	TEL: 2775-0529 FAX: 2775-1595	110 m2	3
4	Para contratar servicio de aseo y limpieza en la Sede Regional del TSE en Osa.	Costado sur del Parque Central.	TEL: 2788-8163 FAX: 2788-8509	58 m2	2
5	Para contratar servicio de aseo y limpieza en la Sede Regional del TSE en Pérez Zeledón.	200 mts Oeste, 25 mts Sur de la esquina Noroeste del Parque	TEL: 2771-0302 FAX: 2770-2404	197 m2	2
6	Para contratar servicio de aseo y limpieza en la Sede Regional del TSE en Siquirres.	125 metros al norte y 50 al este del Banco Nacional de Costa Rica.	TEL: 2768-5509 FAX: 2768-3169	117 m2	2
7	Para contratar servicio de aseo y limpieza en la Sede Regional del TSE en Talamanca.	Contiguo a las Oficinas del I.C.E. O 200 metros norte de la Corte.	TEL: 2751-0026 Fax: 2751-0551	144 m2	2
8	Para contratar servicio de aseo y limpieza en la Sede Regional del TSE en Turrialba.	25 norte de la esquina noroeste del Parque	TELEFAX: 2556-0392	93 m2	2